



SI-11-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-11-2015, ADMITIDA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PRESENTADA POR EL SEÑOR MEDIANTE LA
CUAL REQUIERE:

"...durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:

1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

2. Número de solicitudes de información resueltas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

3. Número de solicitudes de información denegadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

4. Listado de las causales de denegatoria de información de la información solicitada del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

5. Detalle de la cantidad de declaraciones de reserva de información que fueron proveídas por su institución en los periodos:

a) 01 junio 2012 a 31 de mayo 2013

b) 01 junio 2013 a 31 de mayo 2014

c) 01 junio 2014 a 31 de mayo 2015

6. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por haberse declarado reserva de la información solicitada durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.

7. Copia del índice de información reservada.

8. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.

9. Número total de requerimientos ingresados

a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa

b) Cantidad de requerimientos de información pública

c) Cantidad de requerimientos de información confidencial

d) Cantidad de requerimientos de información reservada

10. Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:



- a) *Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana*
- b) *Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución*
- c) *Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana*

11. Detalle del mecanismo utilizado para la realización del Ejercicio de Rendición de Cuentas de la Institución para el período 2014-2015:

- a) *Fecha de realización*
- b) *Lugar donde se realizó*
- c) *Cantidad de personas asistentes*
- d) *Copia de la agenda del evento realizado*
- e) *Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado*

12. Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución

- a) *Nombre de las personas que la conforman*
- b) *Fecha de su nombramiento como miembros de la Comisión*

13. Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015

14. Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental durante el periodo del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:

- a) *Tema de la capacitación*
- b) *Fecha en que se llevó a cabo*
- c) *Detalle de los servidores públicos de la institución que participaron*

15. Detalle de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u Oficina de Información y Respuesta (OIR):

- a) *Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP u OIR para el período del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015*
- b) *Remuneración mensual por cargo presupuestario de los servidores públicos asignados a la UAIP u OIR*
- c) *Fecha de nombramiento en el cargo del Oficial de Información de su institución.*

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES BRINDARON RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
- III. LA INFORMACIÓN NO PUDO ENTREGARSE EN TIEMPO DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA MISMA, POR LO CUAL SE HIZO USO DEL PLAZO ADICIONAL DEL ARTÍCULO 71 DE LA LAIP.





POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA FORMA REQUERIDA.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL SEÑOR LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Licda. Maria Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500

